

C.E. N° 186889

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 06 JUN 2011.

VISTO: el Proyecto de Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile sobre Nacionales Residentes en el Exterior;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

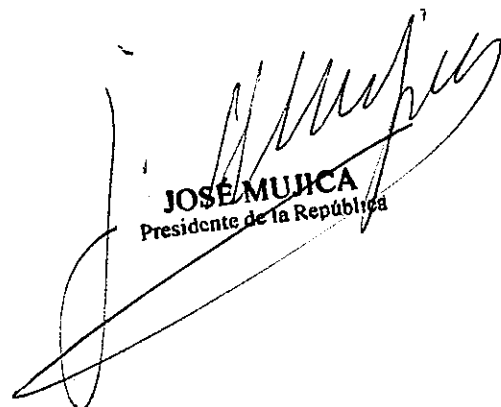
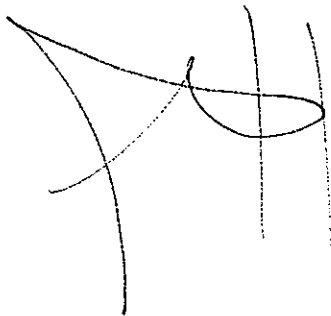
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Chile, Dr. Pedro Vaz Ramela, para suscribir en nombre de la República, el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile sobre Nacionales Residentes en el Exterior.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República